

En Collado Villalba, 20 de febrero de 2023

A/A Ilma. Sra. Alcaldesa-Presidenta del Excmo. Ayuntamiento de Collado Villalba, D^a María Dolores Vargas Fernández,

Los portavoces de los grupos municipales abajo firmantes y, a su vez, miembros de la Comisión Informativa de Hacienda y Recursos Humanos del Ayuntamiento de Collado Villalba,

EXPONEN

Que de acuerdo con los artículos 23.1 y 23.2 de la Constitución Española, y artículo 77 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local (LBRL),

Tras haber leído en las últimas semanas en la prensa local diversas noticias que afectan a procesos selectivos del Ayuntamiento de Collado Villalba, concretamente en lo referente al proceso de selección por concurso de oposición libre para una plaza de Técnico de Administración General (TAG) grupo A1,

Tras escuchar la intervención de D. Bernardo Arroyo en el punto décimo de la parte de Control y Fiscalización del Pleno Ordinario celebrado el pasado 26 de enero de 2023, donde explicitó las siguientes cuestiones, y transcribimos literalmente:

"Me produce una honda preocupación que ha comprometido no sólo la imagen de nuestra ciudad, sino la credibilidad de este Ayuntamiento como institución. En particular la limpieza y garantía y legalidad de sus procedimientos, sin respeto alguno a los pilares de nuestro Estado de Derecho, tales como la presunción de inocencia, el derecho al honor y a la propia imagen, el principio de contradicción, el derecho de audiencia, o la protección de datos.

Se ha lanzado a acusar de prevaricación en medios de comunicación la totalidad de los miembros del Tribunal de Selección de TAG del Ayuntamiento de Collado Villalba, integrado por cinco funcionarios de altísimo nivel, obviando el procedimiento de suspensión cautelar y de esclarecimiento de presuntas irregularidades denunciadas, que usted me encargó, con la única finalidad de prejuzgar el resultado del mismo"

[...]

"Ha pretendido manchar el proceso selectivo del que soy responsable como concejal de Personal de una forma gratuita y erigiéndose públicamente en valedora de la transparencia y legalidad de los procesos selectivos de esta casa, cuando usted y yo sabemos que esa imagen está muy lejos de la realidad.

Le recuerdo, a modo de ejemplo, las recientes sentencias condenatorias 242027 de enero de 2020, procedimiento abreviado 112/2014, procedimiento de lo contencioso-administrativo 98 que recoge las pruebas selectivas para acceder a cuatro plazas de funcionarios de carrera TAG que usted alumbra y que el Juzgado anula, que

consistieron en la elaboración de una memoria de un tema libremente elegido por el opositor del temario y su defensa ante el tribunal, limitando la concurrencia de nadie más que el aspirante elegido para hacerlo funcionario: una oposición de un tema para una persona. Ese es su concepto de igualdad mérito y capacidad, ese es su concepto de legalidad y transparencia.

También puedo citar la sentencia 523/2020 de 16 de octubre, recurso de apelación 444 Tribunal Superior de Justicia de Madrid, que denuncia así mismo la realización de procedimientos irregulares similares, también alumbrados por usted (Alcaldesa D. Mariola Vargas) en relación a otras plazas del Ayuntamiento”

[...]

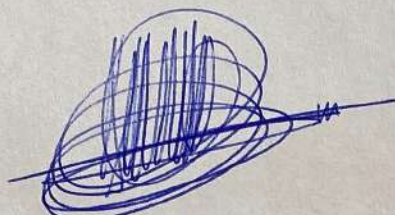
“Por cierto, también sabe lo que ocurrió antes del verano y por qué me dirigí y denuncié ante el Tribunal de Cuentas, usted (Alcaldesa D. Mariola Vargas) lo sabe”

Tras las noticias publicadas en los últimos días, donde se indica que la Alcaldesa D. Mariola Vargas, ha presentado “una denuncia en el juzgado de la localidad contra el primer teniente de alcalde y concejal de Ciudadanos, Bernardo Arroyo, y el exdirector de Recursos Humanos, Francisco Santandreu, por un presunto delito de prevaricación, tráfico de influencias y actividades prohibidas a funcionarios”,

SOLICITA

Invocando el procedimiento establecido en el artículo 134.1 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, reuniendo en esta solicitud la firma de la cuarta parte, al menos, de los miembros de la Comisión, la convocatoria de una Comisión Informativa Extraordinaria y urgente de Hacienda y Recursos Humanos, donde se aporten para el conocimiento de todos los grupos municipales:

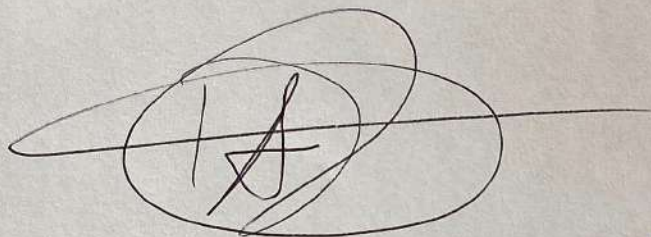
1. Los expedientes referidos al proceso de selección mediante concurso de oposición libre para una plaza de Técnico de Administración General (TAG) grupo A1 actualmente paralizado, incluyendo las alegaciones presentadas por las distintas partes, así como las actas de todas las reuniones mantenidas por el Tribunal.
2. Los expedientes referidos a los procesos de selección para cuatro plazas TAG referido en la sentencia condenatoria 242027 de enero de 2020, procedimiento abreviado 112/2014, procedimiento de lo contencioso-administrativo 98.
3. Los expedientes referidos a los procesos de selección similares referidos en la sentencia 523/2020 de 16 de octubre, recurso de apelación 444 Tribunal Superior de Justicia de Madrid.

A complex, dense handwritten signature in blue ink, featuring many overlapping loops and vertical strokes.

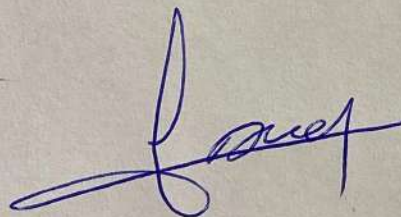
D. Andrés Villa Fernández-Mayoralas
Miembro de la Comisión por el
G.M. Socialista

A stylized handwritten signature in blue ink, with a large loop at the top and a horizontal line extending to the right, ending in a small star-like mark.

D. Miguel Alerce Fernández Sánchez
Miembro de la Comisión por el
G.M. Unidas por Collado Villalba

A handwritten signature in blue ink, consisting of a large oval loop with a vertical line through the center and a horizontal line extending to the right.

Dña. Ana de Dompablo Guerrero
Miembro de la Comisión por el
G.M. Vox

A handwritten signature in blue ink, featuring a large loop at the top and a horizontal line extending to the right, ending in a small mark.

D. Gonzalo Díaz Tomasich
Miembro de la Comisión por el
G.M. Más Madrid Collado Villalba